



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Radicado N° rexme-yLSbicqGrsQ-Ozza  
Bogotá, 7 de mayo de 2020.

Señor:

**John Freddy Ardila Cárdenas**  
Ciudad

Respetado:

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante Presidencia de la República y trasladada a este Ministerio por competencia con OFI20-00080880 / IDM 1219001, en la que Requiere que habiliten vuelo humanitario de New Jersey a Colombia.

Comprendemos su preocupación y la situación de algunos connacionales que se encuentran fuera de territorio colombiano, sin embargo, el Gobierno colombiano con el propósito de garantizar el interés público frente a situaciones que ponen en peligro la visa y la salud de toda la población colombiana ha tenido que decretar el cierre de fronteras.

No obstante, el Gobierno sigue trabajando diariamente con la finalidad de brindar orientación y asistencia a los connacionales que se encuentran en el exterior, es por esto que la Cancillería, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia continúan trabajando de manera articulada en la gestión de vuelos de carácter humanitario que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar.

Es así como, a la fecha y en cerca de 25 vuelos de este tipo, han retornado al territorio nacional más de 2.600 connacionales, y se espera que en la próxima semana lo hagan al menos 800 más.

Adicionalmente, ya hemos girado recursos del orden de 7.000 millones de pesos a 94 consulados que registran colombianos atrapados en distintos países, y que demuestran insolvencia económica, para apoyarlos en necesidades de subsistencia.

Cabe anotar que damos prioridad a las personas más desprotegidas, como los adultos mayores, las mujeres gestantes, las familias con niños y las personas en situación de discapacidad.

Comprendemos la situación que nos expone, pero es necesario que los connacionales a los que hace referencia realicen el registro consular ingresando a través del siguiente enlace: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml> para que se mantenga informado de los boletines que envía el Consulado respecto a las gestiones que se van a realizar.

Por otra parte, los Consulado de Colombia en Miami ha destinado los siguientes medios para apoyar a nuestros connacionales que se encuentran en el exterior y que requieren información respecto a la situación que se presenta debido al COVID-19 o que se encuentren en situaciones precarias. Por lo tanto, le solicitamos que los



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**

connacionales que aún no hayan realizado el registro ante el Consulado se pongan en contacto a través de cualquiera de los medios de comunicación establecidos:

**Teléfonos de atención:** 862-279-7888 y 862-279-7886

**Teléfono de emergencia:** 862-373-1532

**Correo electrónico:** [cnewark@cancilleria.gov.co](mailto:cnewark@cancilleria.gov.co)

**Página web:** <http://newark.consulado.gov.co/>

Finalmente, lo invitamos a revisar guía Atención Colombianos en New Jersey y Pensilvania Consulado de Colombia en Newark, la cual encontrará en el siguiente enlace:  
<http://newark.consulado.gov.co/newsroom/news/2020-05-07/22789>

Atentamente,

**GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC**

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería  
de Colombia**